



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS C-SAR

D. JUAN FRANCISCO CASTILLO VEGA, TENIENTE CORONEL JEFE DEL BATALLÓN DE CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS AEROMÓVILES DEL ET.

Manifiesta:

Con el fin de garantizar la operatividad de los medios que actualmente se encuentran en uso en las distintas UCO,s de FAMET, se precisa la adquisición de repuestos que permitan afrontar problemas como el de alimentación principal de las C-SAR.

Tras haberse realizado un estudio con el proveedor nacional de los distintos accesorios y elementos principales disponibles de la firma GENERAL DYNAMICS SYSTEMS (GDELS), se ha llegado a la conclusión de la necesidad de mejorar las prestaciones que actualmente están disponibles en FAMET. Esta mejora, pasa por el uso de baterías recargables para salvar los problemas que actualmente ofrecen las baterías no recargables. Estas baterías recargables serán un complemento adecuado para las actuales, que son de tipo no recargables. Tras conversaciones con distinto personal, se ha detectado que uno de los principales inconvenientes que se presentan en el uso de las baterías no recargables, pasa por el momento en que se programan las radiobalizas personales de emergencia, de manera que la vida útil de estas baterías disminuye considerablemente, mermando en una pérdida de capacidades. Así mismo, se ha inspeccionado distinta información proveniente del fabricante de las radiobalizas que recomienda la sustitución de las baterías no recargables cada cierto tiempo.

El Batallón de Cuartel General de las FAMET, como OAE responsable de todo este tipo de material de aviónica de tripulaciones, no dispone actualmente del suficiente material que permita dar servicio al personal aeronáutico.

Surgida esta necesidad y en razón de las circunstancias reseñadas, se requiere la ejecución de un contrato de suministro.

Todo ello, según lo establecido en el Art 28 de la Ley 9/2017 de CSP

Colmenar Viejo, a 5 de mayo de 2023